

En la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala siendo las nueve horas del día catorce de noviembre de dos mil once, constituidos en la Avenida Reforma siete guión sesenta y dos Zona nueve, Edificio Aristos Reforma décimo nivel Oficina un mil uno E, de esta Ciudad, Yo **Lucía Lucía Herrera Herrera**, Notaria, soy requerida por José Jose **Morales Morales** quien es persona de mi anterior conocimiento con el objeto de celebrar **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, (indistintamente la "Sociedad") se procedió de la manera siguiente: **PRIMERO:** Se encuentra presente el Licenciado José Jose **Morales Morales** en representación de los accionistas: (a) **STELLA ALADIN RG, LLC.** , antes denominada **ALADIN DIN DIN DIN, LLC.** pero continua siendo la misma entidad y es propietaria de novecientos noventa y nueve (999) Acciones Comunes Nominativas de la Sociedad, de conformidad con la Carta Poder firmada por el señor **CHRISTOPHER A. LEGRAND** como representante legal de ésta; y (b) **STELLA ALADIN, LLC.** antes denominada **ALADIN, ALADIN, ALADIN, LLC.** pero continúa siendo la misma entidad y es propietaria de una (1) Acción Común Nominativa de la Sociedad, de conformidad con la Carta Poder firmada por **CHRISTOPHER A. LEGRAND** como representante legal de ésta entidad. Las referidas Cartas Poder le otorgan al Licenciado José Jose **Morales Morales** facultades suficientes para que en nombre de sus representadas comparezca en la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de **Herrera, Herrera Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** . **SEGUNDO:** Se tiene a la vista la Escritura Constitutiva de la Sociedad, contenida en el primer testimonio de la escritura pública número noventa y uno(91) autorizada en esta ciudad el dieciséis de mayo de dos mil ocho por la Notaria Maria Maria Saleazar Saleazar la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número noventa y un mil doscientos noventa y uno (91291), folio novecientos cincuenta y uno (951), del libro ciento noventa (190) Electrónico de Sociedades Mercantiles. A continuación y por designación unánime de los accionistas, la presente Asamblea

ARC
B-316818
LUCIA LUCIA HERRERA HERRERA
ABOGADA Y NOTARIA
REPUBLICA DE GUATEMALA
GUATEMALA

Lucía Lucía Herrera Herrera
Lucía Lucía Herrera Herrera

General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas será presidida por José Jose **Morales Morales** la Infrascrita Notaría actuará como Secretario de la misma. **TERCERO:** Acto seguido, por encargo del Presidente, el Secretario procede a establecer el quórum requerido por la ley para este tipo de asambleas, determinando que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la entidad. Al establecerse el quórum, el Presidente declara constituida la presente Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, toda vez que ninguno de los accionistas se opone a su celebración. **CUARTO:** Habiéndose establecido el quórum requerido por la ley, el Presidente de la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas somete a consideración de los accionistas la aprobación siguiente la siguiente agenda: I) Conocer, discutir y resolver acerca de la disolución total ^{/y liquidación/} de la entidad **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** II) Otros asuntos relacionados con la disolución total ^{/y liquidación/} de la entidad **Herrera**

Herrera y Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, QUINTO: Por la íntima relación que guardan ambos puntos de la agenda, el Presidente de la Asamblea somete a consideración de los accionistas el punto uno y dos de la agenda y habiéndose discutido ampliamente ambos puntos, los accionistas RESUELVEN: (I) Disolver totalmente la Sociedad; ^{/y liquidar/} (II) Nombrar al señor Luis Jose Zamora Zamora, como Liquidador de la Sociedad por un período de un (1) año, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en la ley, en la escritura constitutiva de la Sociedad y queda facultado para realizar los actos y otorgar los contratos que fueren necesarios; y (III) nombrar al señor Jose Arturo Esquivel Esquivel para que como Ejecutor Especial de los acuerdos de la presente Asamblea comparezcan ante Notario a formalizar los acuerdos aquí tomados, incluyendo el otorgamiento de la escritura de disolución total de la Sociedad y gestionar su inscripción en el Registro General Mercantil de la República y realizar las gestiones necesarias para el registro e inscripción del nombramiento de Liquidador de conformidad con las disposiciones contenidas en esta acta y las que se estipulen en el acta de nombramiento que para el efecto se autorice. **SEXTO:** Acuerdan los presentes que esta Asamblea General Extraordinaria

Totalitaria de Accionistas tiene plena validez y eficacia, aún y cuando no se haya hecho la convocatoria en la forma que prescribe el Código de Comercio y la escritura constitutiva de la Sociedad, pues esta Asamblea tiene carácter de totalitaria, ya que se encuentran presentes y debidamente representados todos los accionistas de la entidad **Herrera, Herrera y Herrera GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y ningún accionista se opuso a la celebración de la misma y la agenda fue aprobada por unanimidad, cumpliéndose de esta forma con lo estipulado en la escritura de constitución de la Sociedad y en el Código de Comercio.

SÉPTIMO: Cierre y Terminación: No habiendo nada más que discutir el Presidente cierra ésta Asamblea General, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio, habiéndose interrumpido brevemente para preparar la presente acta contenida en dos (2) hojas tamaño oficio impresas en su anverso y reverso la primera y la segunda únicamente en su anverso. Las cuales numero, sello y firmo, y cuyo original entrego al requirente, quien firma junto con la Infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE. Testado, entrelineas: y liquidación, y liquidación, y liquidar, leáse.

REPUBLICA DE GUATEMALA
LUCÍA LUCÍA HERRERA HERRERA
#809449707494


Lucía Lucía Herrera Herrera